



Asociación Nacional de Sordos de Guatemala -ANSGUA-

OFICIO-ENTREGA-MSPAS-269-2026
Guatemala, 16 de abril de 2026.

Sección de Contabilidad
Departamento de Gestión Financiera
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social



Es un gusto saludarles deseándoles éxitos en sus labores diarias. El motivo de la presente es para hacer entrega del Recibo 63-A2 con fecha 16 de abril de 2026 que corresponde al pago total del segundo aporte de Q. 900,000.00 según Convenio 16-2026 a favor de la Asociación Nacional de Sordos de Guatemala -ANSGUA-. Agradeciendo su atención quedamos a su disposición por cualquier observación lo que puede ser a los teléfonos 2238 0738 o 4194 2196 con Edgardo Mori o bien al Correo ansgua2000@yahoo.com

Atentamente,



JEMMY MARIA DIAZ CALDERON
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACION NACIONAL DE SORDOS DE GUATEMALA -ANSGUA-

6ª av. 2-62 zona 1, Guatemala, C.A. Tel: 22380738, Email: ansgua2000@yahoo.com

"Elegimos creer para que los niños tengan las mismas oportunidades de realizar sus sueños"



ASOCIACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION FINANCIERA



FORMA 63-A2
RECIBO DE INGRESOS VARIOS ELECTRONICO

Correlativo C.G.C. **030**

Valor: Q 900,000.00

Boleta de deposito Bancario No. 2551055

Recibí de: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

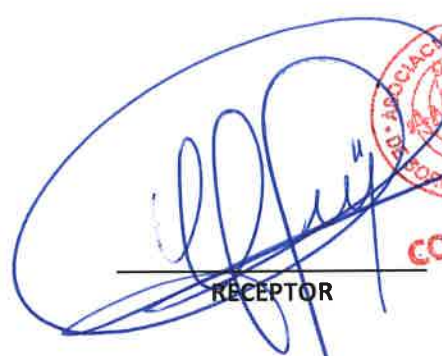
La Cantidad de: Novecientos Mil Quetzales Exactos

En Concepto de: Pago Total segundo aporte correspondiente al ejercicio fiscal 2026, según Convenio 16-2026

Lugar y Fecha Guatemala, 16 de abril de 2026

Firma y Sello


ENTERANTE
16/04/2026



RECEPTOR
Original-Enterante
Duplicado-Entidad


FORMA AUTORIZADA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, SEGÚN RESOLUCIÓN No. F.O.-JM-150-2023 0025877 GESTIÓN No. 838192 DE FECHA 09-06-2023, CORRELATIVO 01-2023 DE FECHA 04-07-2023, ENVÍO FISCAL E.FISCAL 4-A1-CCC 17219 DE FECHA 04-07-2023, AUTORIZADO DEL 01 AL 50, LIBRO AB4 FOLIO 141. ASOCIACION NACIONAL DE SORDOS DE GUATEMALA NIT 40204553 CUENTADANCIA 2022-100-101-31-011.